



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170 -2015-MPH/GM**

Huancayo,

**24 ABR. 2015**

**VISTO:** El Decreto Supremo N° 086-2015-EF, el Informe N° 077-2015-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales, en el caso de los Gobiernos Locales para financiar el mantenimiento rutinario de infraestructura de vías vecinales.

Que, el recurso financiero autorizado en el precitado Decreto Supremo, corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 4 que forma parte de la mencionada norma, le corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancayo, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 543,691.00), que serán destinados exclusivamente para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 086-2015-EF señala lo siguiente "Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1. del artículo del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos".

Que, mediante Informe N° 077-2015-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica es procedente la incorporación de la transferencia de partidas autorizados hasta por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 543,691.00), al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancayo

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el literal b) dispone "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos"; y, asimismo en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la ejecución Presupuestaria, en el artículo 23° numeral 23.1 literal a), señala "Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento recursos Ordinarios se aprueban mediante Ley".

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Qué, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la incorporación de la transferencia de partidas por QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 543,691.00), al Presupuesto

Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**



PLIEGO	:	120101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		
PRODUCTO	:	3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial		
ACTIVIDAD	:	5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados		
GENERICA DEL CASTO	:	2.4. Donaciones y Transferencias	SI.	543,691.00
PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO	:			
2.4.1 3.1 3	:	A otras Unidades del Gobierno Local	SI.	<u>543,691.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>SI.</b>	<b>543,691.00</b>



**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en consecuencia las Gerencias y Subgerencias encargadas de la ejecución del gasto cautelarán el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

**ARTÍCULO 4º.-** Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (05) días calendarios a la Contraloría General de la República, a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público - MEF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
 Gerardo Acuña Hospinal  
 GERENTE MUNICIPAL